



Edificio, mantener el orden en el mismo, en las horas en que se verifican las transacciones, llevar el precio de los granos y dar parte a la Alcaldía para la formación de los estados del precio medio de dicho artículo que periódicamente deben remitirse a la Superioridad, todo lo cual, ni podía, ni debía hacer cualquier arrendatario de dicho predio, no debiendo confundirse en este caso el Establecimiento del Pósito, con el edificio donde estaba establecido, que la Corporación tiene interés en conservar por ser uno de los mejores que en época mas honorable, levantó con sus fondos, debiendo tal vez a haber tenido este funcionamiento retribuido el que hay si se reorganiza el Pósito tenga local donde establecerse, cuyo funcionario se ha llamado *Admor*, como pudiera haberse llamado *Conserje*, el cual tienen todos los edificios del Ayuntamiento.

Finalmente debe disminuirse la partida de trescientas cuarenta y seis pesetas, nueve centimos por estar ya incluida entre las rentas del Pósito cobradas por el Ayuntamiento siendo el servicio de los reparos que hace la Com[un]id[ad].